



REPÚBLICA DE CHILE  
 PROVINCIA DE LINARES  
 ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL  
 COORDINACIÓN SALAS CUNAS  
 Sub - Departamento Jurídico

APRUEBA MODIFICACIÓN DE CONTRATO  
 DE TRABAJO DE LA FUNCIONARIA  
DOÑA LILIANA ESTEFANI CASTRO ALVAREZ.-/

PARRAL, **14 Mar 2013**  
 DECRETO EXENTO Nº 1706

**VISTOS:**

- 1.- El Decreto Exento Nº6071 de fecha 14 de Diciembre de 2012 que delega en el cargo del Administrador Municipal la facultad de firmar "Por Orden del Señor Alcalde" documentación interna, entre ellos, los Decretos Exentos.
- 2.- La Ley Nº 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus modificaciones posteriores.-
- 3.- Decreto Exento Nº 2005, de fecha 23.06.2010, que aprueba el convenio para funcionamiento de Jardín Infantil vía transferencia de fondos, Sector Los Olivos, suscrito con fecha 25 de mayo de 2010, entre la Ilustre Municipalidad de Parral y la Junta Nacional de Jardines Infantiles.-
- 4.- Decreto Exento Nº 5037, de fecha 28.10.2011, que autoriza el traspaso al Departamento de Educación Municipal, la Administración de Salas Cunas y Jardines Infantiles Administradas Conforme a Convenios suscritos entre la Ilustre Municipalidad y la Junta Nacional de Jardines Infantiles.-
- 5.- Contrato de trabajo celebrado entre Ilustre Municipalidad de Parral y doña Liliana Estefani Castro Alvarez.-

**CONSIDERANDO:**

- 1.-La necesidad de modificar de mutuo acuerdo el Contrato de trabajo, suscrito con fecha 02 de Enero de 2012, entre la Ilustre Municipalidad de Parral, y doña **LILIANA ESTEFANI CASTRO ALVAREZ, C.N.I. Nº 17.091.116-4**, lo estipulado expresamente en cuanto a la duración del contrato de trabajo y el lugar de prestación de funciones, justifican la modificación de contrato en los términos que se individualizan.-

**DECRETO:**

- 1.- APRUEBASE, la modificación en cuanto a la duración del contrato de trabajo y el lugar de prestación de funciones, suscrito con fecha 02 de Enero de 2012, entre la Ilustre Municipalidad de Parral, y doña **LILIANA ESTEFANI CASTRO ALVAREZ, C.N.I. Nº 17.091.116-4**, para cumplir funciones de Educadora de Párvulos en Jardín y Sala Cuna Angelitos, Administrada por Departamento Administrativo de Educación Municipal.-
- 2.- ESTABLECESE, que conforme a la modificación de contrato suscrito por las partes con fecha 28 de febrero de 2013, se modifica **a contar del 01 de Enero del 2013**, en el siguiente tenor:  

"La Educadora cumplirá funciones de Educadora de Párvulos en el Jardín o sala cuna Angelitos u otro establecimiento de Pre-básica de la Administración Municipal de Parral, de acuerdo a las necesidades del servicio, rigiendo el presente contrato hasta el día **31 de Diciembre de 2013.**"
- 3.-ESTABLECESE, que la presente modificación se hace efectiva, **a contar del 01 de Enero del 2013.-**
- 4.- ESTABLECESE, que en lo demás, se mantiene inalterable el Contrato de trabajo antes señalado y, se tendrá esta modificación como parte integrante del contrato original, para todos los efectos legales.-
- 5.- INCORPORASE, el texto de la referida modificación de Contrato de trabajo, al presente Decreto, para todos los efectos legales.-
- 6.- IMPUTASE, el gasto que representa este Decreto, al ITEM **214.05.01.058** "Jardín y Sala Angelitos", Administración de Fondos a Terceros año 2013.-

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-**  
**"Por Orden de la Señora Alcaldesa"**

MUNICIPALIDAD DE PARRAL  
 SECRETARÍA  
**ALEJANDRA ROMÁN CLAVIJO**  
 SECRETARÍA MUNICIPAL

DEPARTAMENTO EDUCACIÓN MUNICIPAL  
 ABOGADO  
 DOÑA  
**IVÁN DAMINO HERNANDEZ**  
 ADMINISTRADOR MUNICIPAL

PRU/IDH/ARC/WBF/ECH/JAR/AMA/aog.-  
 DISTRIBUCION:

- 1.- Ilustre Municipalidad Parral. 2.- Personal D.A.E.M. Parral. 3.- Finanzas D.A.E.M. Parral.-4.- Interesada.-
- 5.- Archivo D.A.E.M. Parral.- 6.- Establecimiento.-